

I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa Social Traslado de  
estudiantes y párvulos de Escasos recursos  
a Establecimientos Educativos y Salas  
Cuna de la comuna de Coihueco.

DECRETO : N° 407  
Coihueco, 15 ENERO 2015

VISTOS: 1.-Las facultades conferidas por el O.F.L. N°1/19.074 del Ministerio de Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades publicado en Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.-Solicitudes presentadas por Dirigentes Juntas de Vecinos. Padres y Apoderados de diversas localidades rurales de la comuna de Coihueco, requiriendo apoyo económico para el traslado de sus hijos estudiantes y Párvulos a los establecimientos educacionales de sus sectores y área urbana de Coihueco.
- 2.-Favorable acogida de la Autoridad Comunal a requerimientos de Dirigentes de Juntas de Vecinos y Padres y Apoderados de localidades rurales y urbanas de la comuna de Coihueco.
- 3.-Programa Social elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el efecto.
- 4.-Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014.
- 5.- Subrogancia Secretario Municipal Victor Flores Fuentes por Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 1301/2015.

DECRETO:

- 1.-Apruébase en todas sus partes el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Traslado de Estudiantes y Párvulos de Escasos Recursos a Establecimientos Educativos y Salas Cunas de la Comuna de Coihueco" y asígnese la cantidad de hasta \$ 89.169.000 (ochenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil pesos) de acuerdo a distribución del programa.
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa, la Municipalidad de Coihueco, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. -Impútese el gasto del presente programa Area de Gestión Programas Sociales Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto municipal viegente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**VICTOR FLORES FUENTES**  
Secretario Municipal (S)



**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Carpeta Programas
- CCA/VFF/VFF/vff.-

## FORMULARIO DE PROGRAMAS SOCIALES

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: Traslado de Estudiantes de Escasos Recursos a Establecimientos Educacionales, Internado, y Salas Cunas de diferentes puntos de la Comuna . Según corresponda.

2.- SOLICITANTES: Dirigentes Juntas de Vecinos, Padres y Apoderados de las Localidades de Flores, Bureo Alto, La Viñita, Nahueltoro, Tres esquinas, Las Pataguas, Minas del Prado, Paso Soto, San Ramón, Copihual, Coleal Norte, San Isidro, Coleal Central, Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Villa El Amanecer, La Dehesa, El Cabrito Relbuncó.

3.- DOMICILIO DE LAS ORGANIZACIONES: Diferentes localidades rurales, de la Comuna de Coihueco.

### 4.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El Programa se orienta a la Contratación de furgones Escolares, que se encuentren habilitados y autorizados por la SEREMI de Transportes para el traslado remunerado de Estudiantes y Párvulos, ubicados en los propios Sectores, como en Áreas Urbanas de Coihueco; además, del Internado Liceo Claudio Arrau León.

### 5.- JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:

La Comuna de Coihueco se Caracteriza por concentrar un alto porcentaje de su población en el arrea rural, en donde median Distancia considerable con la Cabecera Comunal y en donde hay muchas localidades que no cuentan con conexión vial, para que tantos los adultos como los Estudiantes puedan desplazarse hacia centros urbanos por trabajo, como el traslado diario de los Estudiantes hacia los Establecimientos Educacionales que se ubican en los sectores rurales; como Liceo e Internado los que estad ubicados en el Área Urbana de la Comuna.

Otro aspecto que justifica el apoyo del Municipio a la labor educativa , la Condición económica precaria de muchas familias cuyo jefe de hogar no tienen trabajo estable, y por lo mismo no generan los ingresos necesarios para asumir el costo que involucra el traslado de sus hijos ha los establecimientos prebásicos , básico, y Medios .

La condición económica de muchas familias es una limitante importante que incide en la deserción escolar a edad temprana y ello rompe el circulo vicioso de la pobreza, ya que estos jóvenes se insertan en el mundo del trabajo sin la calificación necesaria adecuada para optar a mejores niveles de remuneración.

### 6.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El Programa beneficiara a 250 Estudiantes y Párvulos Aproximadamente y sus respectivos grupos familiares del Área Urbana y Rural de la Comuna de Coihueco.

Nº	LOCALIDADES	ESTABLECIMIENTOS	MONTO TOTAL 2015
1	LOS QUEÑES	INTERNADO LICEO CLAUDIO ARRAU Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	4224000
2	FLORES BUREO ALTO VIÑITA	INTERNADO LICEO CLAUDIO ARRAU	4136000
3	NAHUELTORO TRES ESQUINAS	A INTERNADO LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	4136000
4	LAS PATAGUAS	ESTABLECIEMIENOS EDUCACIONALES MUICIPALIZADOS	6300000
5	PASO SOTO	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	4620000

6	TRES ESQUINAS, SAN RAMON, COPIHUAL, COPIHUAL ALTO, NAHUEL TORO, BUREO BAJO, SAN ANTONIO, BUSTAMANTE, EL PORVENIR, EL CARMEN, CHACAYAL (INTERIOR)	SALA CUNA SEMILLAS DEL PORVENIR DE TRES ESQUINAS CATO	10500000
7	JARDIN Y SALA CUNA ILUSIONES DE NIÑO NIVEL MENOR	JARDIN Y SALA CUNA ILUSIONES DE NIÑO NIVEL MAYOR	5460000
8	JARDIN Y SALA CUNA ILUSIONES DE NIÑO NIVEL MAYOR	JARDIN Y SALA CUNA ILUSIONES DE NIÑO NIVEL MENOR	5460000
9	Coleal Norte, San Isidro, Coleal Central, Tanilvoro Norte, Tanilvoro Centro, Villa El Amanecer, La Dehesa	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MI CABAÑA	10080000
10	EL CABRITO - REBULCO	ESC. MIRAFLORES	3360000
11	PASO SOTO	ESC. MIRAFLORES	3360000
12	COIHUECO-RELOCA	JARDIN INFANTIL SEMILLITA TALQUIPEN	6300000
13	PRIMERA HIJUELA HASTA PULLAMI, ENTRE NIBLINTO ,BAJO LOS AMIGOS Y LA FLECHA	SALA CUNA ESTACION DE TERNURA	6300000

7.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 89196000.- (ochenta y nueve millones Ciento noventa y seis mil pesos)

8.- FECHA DE EJECUSION :

Desde Marzo a Diciembre del 2015, según año escolar.

Este Programa lo ejecutará la I. Municipalidad de Coihueco, por Administración Directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

  
VICTOR FLORES FUENTES  
DIDECO